

# El Gobierno tuvo que implementar seis cambios debido a la falta de apoyo a la ley ómnibus

27 enero, 2024



En una conferencia en Casa Rosada, el ministro de Economía confirmó que removerán el capítulo fiscal de la ley ómnibus.

Después de abrir una serie de frentes, el Gobierno elige sus batallas. En una [conferencia de prensa en Casa Rosada](#), el ministro [Luis Caputo](#) anunció que el oficialismo removerá el capítulo fiscal de la ley ómnibus, con el objetivo de alcanzar la media sanción en la Cámara de Diputados.

“De ninguna manera queremos es que, por este capítulo fiscal, se demore algo que es necesario y urgente”, señaló el ministro de Economía durante la conferencia de prensa, en donde apuntó

que, como compensación, el Gobierno está **“evaluando medidas que implican un mayor ajuste para todos”**.

En ese marco, subrayó lo imperioso de que el Congreso avance con **“más de 500 artículos que implica un cambio estructural y regulatorio en el país, que va a sentar las bases para que el país realmente pueda desarrollarse y crecer durante los próximos 10 o 20 años”**. **“Es una decisión que hemos tomado nosotros escuchando a los distintos actores económicos**, de manera de facilitarles y acelerar la aprobación de lo que nosotros consideramos la parte estructural y más importante de la ley”, concluyó.

## **Uno por uno, los cambios en la ley ómnibus que anunció Luis Caputo**

Los artículos incluidos en el capítulo de la **reforma fiscal de la ley ómnibus** y que serán removidos contemplaban modificaciones en:

- **Movilidad jubilatoria:** continuará la fórmula que determinaba los haberes jubilatorios por un índice que surge de sumar 50% del aumento trimestral de la recaudación de la **ANSES** y 50% de la variación de los salarios.
- **Blanqueo de capitales:** se permitía **regularizar hasta u\$s100.000 en efectivo**, inmuebles o criptomonedas sin pagar impuestos.
- **Moratoria:** se establecía nuevo régimen de **regularización de obligaciones tributarias**, aduaneras y de la seguridad social.
- **Bienes personales:** contemplaba posibilidad de un pago anticipado de ese tributo por obligaciones de los próximos cuatro años y una baja gradual en las alícuotas.
- **Impuesto a las Ganancias:** se reducía el mínimo no

imponible hasta alcanzar a los salarios brutos de más de \$1.350.000.

- **Retenciones:** se elimina el incremento de los cobros por derechos de exportación a economías regionales.

## **Luis Caputo no renuncia a la dolarización: “Cuando las condiciones estén dadas”**

Tras los dichos del **presidente Javier Milei** que aseguró que **“estamos a muy poco de poder dolarizar”**, su ministro de Economía **[Luis Caputo](#)** ratificó esta política monetaria al sostener que: **“Es una meta de este Gobierno y se va a hacer cuando las condiciones estén dadas”**.

Previamente, **Milei** había considerado que para llegar al objetivo de **dolarización** es necesario **“limpiar”** antes todos los pasivos remunerados del Banco Central. **“Si nosotros pudiéramos limpiar todos los pasivos remunerados, Argentina ya estaría en condiciones de dolarizar y de esa manera terminaríamos con la inflación”**, completó Milei.

**“Eso de dolarizar tiene que ver con la moneda en la que se liquida. Yo siempre hablé de competencia de monedas y de que los agentes puedan hacer transacciones en la moneda que quieran”**, agregó el Presidente. Por otra parte, **volvió a ratificar su intención de avanzar con el cierre del Banco Central**.

Fuente; **Ámbito**